UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 303 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 AGO 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1004-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 0695-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 263-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, el Memorando N° 729-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 032-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 148-2021-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre contrato de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 037-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de marzo de 2021, se aprobó el reajuste del Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2020-II;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 040-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado el concurso público para el contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2020-II, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 303 -2021-UNSCH-CU

Que, con Memorando N° 148-2021-FIMGC-UNSCH, de fecha 16 de abril de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato del profesional Kelvis Berrocal Argumedo, acompañando la Resolución Decanal N° 100-2021-FIMGC-UNSCH-D, de fecha 15 de abril de 2021;

Que, a través del Memorando N° 263-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 29 de junio de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Proveído N° 032-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 14 de julio de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docente;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2020-II, resulta necesario contratar al referido profesional como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de julio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL				
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil				
	Kelvis Berrocal Argumedo	DCU B1	32 HSM	19-04-2021 al 20-08-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 303 -2021-UNSCH-CU

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 3º.- DISPONER que el referido profesional deberá suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 303 -2021-UNSCH-CU

-04-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph